

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

### AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece, en su artículo 8.1, que los órganos de las Administraciones públicas u otros entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Establece además que cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

A estos efectos, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, la Circular 01/2015 de la Oficina de Control Económico, relativa a la elaboración de Planes Estratégicos de Subvenciones, dictó una serie de instrucciones encaminadas a la su indispensable elaboración.

El Decreto 18/2020, de 6 de septiembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en su artículo 13, asigna al Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales el área de cooperación para el desarrollo. En este sentido, el artículo 2 del Decreto 12/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, en su apartado 3, adscribe la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo al Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales a través de la Viceconsejería de Derechos Humanos, Memoria y Cooperación, en los términos establecidos en la Ley 5/2008, de 19 de junio, de creación del mismo, siendo a este organismo al que corresponde el área de cooperación para el desarrollo.

Se aborda aquí el **Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo 2021**, debiendo significarse, en primer lugar que, al igual que los demás de su género, tiene un carácter programático, por lo que su contenido no crea derechos ni obligaciones, y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros aspectos, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Hay que tener en cuenta que, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2018, se aprobó el IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo que concreta, para el periodo comprendido entre 2018 y 2021, la planificación correspondiente al área de actuación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

La Ley 1/2021, de 11 de febrero, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2021, en los que se encuentran incluidas las subvenciones nominativas que no son objeto de esta planificación por estar expresamente aprobadas por el Parlamento Vasco, determina la existencia de recursos para abordar diversas iniciativas mediante la técnica subvencional. Con estos recursos elaboramos el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio de 2021, que permite poner en marcha las diferentes líneas de subvenciones.

Así, cabe señalar que las ayudas y subvenciones contempladas para 2021, responden a las siguientes características:

- Subvenciones a conceder a través de procedimientos de concurrencia competitiva.
- Subvenciones a conceder a través de procedimientos de concurrencia sucesiva.
- Subvenciones directas.
- Premios y becas.

Por todo ello el Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo 2021, se configura como el instrumento de planificación de la actividad de fomento, mediante subvenciones.

En todo caso, la concesión de subvenciones estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Se presenta como **anexo** a este Plan Estratégico de Subvenciones la propuesta de fondos distribuibles de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo 2021.

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO PARA 2021**  
**(En desarrollo, complemento y en relación con el IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2018-2021,)**  
**ACCIONES SUBVENCIONALES 2021**

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2020, aprobados por Ley 1/2021, de 11 de febrero, BOPV nº 35, de 17 de febrero de 2021).

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DE LA AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

**AYUDAS A LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO 2021**

*(Subvenciones, donaciones y legados a la explotación y de capital)*

Cuentas de gasto 6521 Y 6531: **2021:** 19.845.228,59 € (Compromisos futuros generados: **2022:** 16.386.600,00 €; **2023:** 11.200.000 €) **Total: 47.431.828,59 €**

**Líneas de ayuda: Previsión para 2021 (No incluye compromisos adquiridos en ejercicios precedentes)**

**1.1 Convocatoria de los instrumentos de Cooperación. 6**

1.1.1 Convocatoria de ayudas a intervenciones de acción humanitaria, modalidad Estrategias de acción humanitaria.1

1.1.1.1. Número de ayudas de Estrategias de acción humanitaria concedidas: 6

1.1.2 Convocatoria de ayudas a intervenciones de acción humanitaria, modalidad proyectos de acción humanitaria. 1

1.1.2.1 Número de ayudas de proyectos de acción humanitaria concedidas. 30

1.1.3 Convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo. 1

1.1.3.1 Número de ayudas concedidas a proyectos de cooperación para el desarrollo. (K1: 53; K2: 4; K3: 20): 77

1.1.4 Convocatoria de becas de especialización y formación de profesionales en el área de cooperación para el desarrollo. 1

1.1.4.1 Número de becas concedidas. 5

1.1.5 Convocatoria de ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género. 1

1.1.5.1. Número de ayudas concedidas para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género. 9

1.1.6 Convocatoria del Premio Ignacio Ellacuría de cooperación para el desarrollo. 1

1.1.6.1. Número de instituciones y/o personas físicas premiadas. 1

<b>1.2 Iniciativas de cooperación directa . 18</b> 1.2.1. Número de subvenciones directas concedidas. 18	
<b>IV PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2018-2021</b>	
<b>FONDOS DISTRIBUIBLES 2021: 47.431.828,59 €</b>	
<b>INSTRUMENTOS: porcentaje de fondos distribuibles anualmente para cada uno de ellos y costes previsibles</b>	
<b>1. COOPERACIÓN CON PAÍSES SOCIOS:</b>	<b>ACCIÓN HUMANITARIA (22,14%):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayudas a intervenciones de acción humanitaria, modalidad estrategias de acción humanitaria (EHE):10,54%</li> <li>- Ayudas a intervenciones de acción humanitaria, modalidad proyectos de acción humanitaria (PRE):12,65%</li> </ul> <b>COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO:</b> Proyectos de cooperación para el desarrollo (57,35%): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo a través de entidades sin ánimo de lucro de cooperación para el desarrollo. (PRO/K1)</li> <li>- Ayudas a proyectos de desarrollo productivo y de formación y asistencia técnica por parte de entidades sin ánimo de lucro no pertenecientes al apartado anterior. (PRO/K2)</li> </ul>
<b>2. ACCIONES / PROCESOS PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL</b>	<b>INCIDENCIA POLÍTICA; INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD METODOLÓGICA; INVESTIGACIÓN; FORMACIÓN; COMUNICACIÓN, INTERCAMBIO Y APRENDIZAJE COLECTIVO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayudas a proyectos de educación para el desarrollo a través de entidades sin ánimo de lucro. (PRO/K3): 10,12%</li> </ul> <b>PREMIO IGNACIO ELLACURÍA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Premio <i>Ignacio Ellacuría</i> de Cooperación para el Desarrollo (SAR): 0,03%</li> </ul>
<b>3. FORTALECIMIENTO DE AGENTES</b>	<b>BECAS DE ESPECIALIZACIÓN PARA JÓVENES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Becas de especialización y formación de profesionales en el área de cooperación para el desarrollo (BEK): 0,21%</li> </ul> <b>CAMBIO ORGANIZACIONAL PRO-EQUIDAD DE GÉNERO</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género (GBA): 0,53%</li> </ul>
<b>4. COOPERACIÓN DIRECTA</b>	<p><b>SUBVENCIONES DIRECTAS: 9,63%</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para la articulación de la cooperación bilateral y multilateral (ZUZ): 9,63%</li> </ul>

<b>DOTACIÓN ECONÓMICA PARA CADA INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN</b>		
<b>CONVOCATORIA / INSTRUMENTO</b>	<b>Fondos asignados €</b>	<b>Porcentaje %</b>
Intervenciones de Acción Humanitaria línea de estrategias (EHE) 2021	4.500.000,00	22,14%
Intervenciones de Acción Humanitaria línea de financiación permanente (PRE) 2021	6.000.000,00	
Proyectos de Cooperación y de Educación para el Desarrollo (PRO/K1, PRO/K2 y PRO/K3) 2021	32.000.000,00	67,47%
Becas de especialización y formación de profesionales en el área de cooperación para el desarrollo 2021	100.000,00	0,21%
Ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género 2021	250.000,00	0,53%
Subvenciones directas (ZUZ) 2021	4.566.328,59	9,63%
Premio Ignacio Ellacuría (SAR) 2021	15.500,00	0,03%
<b>TOTAL</b>	<b>47.431.828,59</b>	<b>100 %</b>

**PROPUESTA FONDOS DISTRIBUIBLES - 2021 / 2021an BANATU DAITEZKEEN FUNTSEN PROPOSAMENA**

Presupuesto 2021 / 2021ko aurrekontua	<b>49.387.291,00</b>
Compromisos de años anteriores / Aurreko urteetan agindutako gastua	24.613.019,74
Personal+funcionamiento / Pertsonala+funtzionamendua	3.356.042,67
Aporte previsto de la Agencia Vasca URA / URA Euskal Agentziaren ekarpenaren aurreikuspena	123.000,00
Ayudas nominativas	1.450.000,00
Primeros pagos convocatorias 2021 / 2021ko deialdien lehenengo ordainketak	19.845.228,59

	TOTAL / GUZTIRA	% DEIALDIA	% FD- FF	2021	2022	2023
<b>Acción humanitaria / Ekintza humanitaria</b>	<b>10.500.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>22,14%</b>	<b>8.250.000,00</b>	<b>2.250.000,00</b>	<b>0,00</b>
EHE Estrategias Marco de Acción humanitaria / Ekintza humanitarioko estrategia markoak (50% - 50%)	4.500.000,00	42,86%	10,54	2.250.000,00	2.250.000,00	0,00
PRE Línea permanente Acción Humanitaria / Finantziaketa iraunkorreko linearen ekintza humanitarioak (100%)	6.000.000,00	57,14%	12,65%	6.000.000,00	0,00	0,00
<b>Proyectos / Proiektuak</b>	<b>32.000.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>67,47%</b>	<b>8.000.000,00</b>	<b>12.800.000,00</b>	<b>11.200.000,00</b>
K1 Cooperación al desarrollo / K1 Garapen lankidetzak (25% - 40% - 35%)	26.000.000,00	81,25%		6.500.000,00	10.400.000,00	9.100.000,00
K2 Desarrollo productivo, formación y asistencia tecnológica / K2 Produktzio garapena, prestakuntza eta laguntza teknologikoa (25% - 40% - 35%)	1.200.000,00	3,75%	57,35%	300.000,00	480.000,00	420.000,00
K3 Educación para el Desarrollo / K3 Garapenerako hezkuntza (25% - 40% - 35%)	4.800.000,00	15,00%	10,12%	1.200.000,00	1.920.000,00	1.680.000,00
Becas de Especialización / Espezializazio Bekak	100.000,00	100%	0,21%	35.000,00	65.000,00	0,00
Cambio organizacional pro equidad/ Genero berdintasunaren aldeko prozesuak (60%- 40%)	250.000,00	100%	0,53%	168.400,00	81.600,00	0,00
Elaboración de diagnóstico y plan pro- equidad (60% - 40%)	84.000,00	33,60%	0,18%	50.400,00	33.600,00	0,00
Elaboración de plan pro- equidad (100%)	32.000,00	12,80%	0,07%	32.000,00	0,00	0,00
Implementación y evaluación del plan pro-equidad (60% - 40%)	120.000,00	48,00%	0,25%	72.000,00	48.000,00	0,00
Evaluación de la implementación del plan pro-equidad (100%)	14.000,00	5,60%	0,03%	14.000,00	0,00	0,00
Zuzeneko emakida-prozedurak/ Procedimientos de Concesión Directa	4.566.328,59	100%	9,63%	3.376.328,59	1.190.000,00	0,00
Subvenciones directas	4.566.328,59	100,00%	9,63%	3.376.328,59	1.190.000,00	0,00
Premio Ignacio Ellacuría / Ignacio Ellacuría Saria (100%)	15.500,00	100%	0,03%	15.500,00	0,00	0,00
	<b>47.431.828,59</b>		<b>100%</b>	<b>19.845.228,59</b>	<b>16.386.600,00</b>	<b>11.200.000,00</b>

Fondos distribuibles por entidad solicitante (7%)  
Erakunde eskatzaile bakoitzak jaso ditzazkeen funtsak (%7) **3.320.228,00 €**

Instrumentos no convocados en 2021/ 2021an aterako ez diren deialdiak:  
KOP- Ayudas a cooperantes profesionales/ Lankide profesionalei laguntzak  
PGM- Programas/ Programak  
NBE- Becas ONU